

OBLIGACIONES DEL OCIO EDUCATIVO

Según el nivel



ACCIONES Y PROGRAMAS. Planteamiento específico

SENSIBILIZACIÓN

- Difusión de los derechos de la infancia y la adolescencia.

PREVENCIÓN

- Implementación de la cultura del buen trato.
- Adaptación de protocolos creados por la administración a la situación de cada cual.

DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN

- Adaptación y aplicación de protocolos propios.
- Nombramiento del delegado o la delegada de protección.



EENTIDADES, CENTROS Y ORGANIZACIONES* Planteamiento general

- Difusión de los derechos de la infancia y la adolescencia.
- Formación para la sensibilización.

- Implementación de la cultura del buen trato.
- Adaptación de protocolos creados por la administración a la situación de cada cual.

- Adaptación y aplicación de protocolos propios.
- Nombramiento del delegado o la delegada de protección.

** También las administraciones cuando actúan como entidad, es decir, cuando son organizadoras.*



ADMINISTRACIÓN

En nuestro caso, sobre todo, Gobierno Vasco y DFG

- Realización de campañas de información y sensibilización sobre los derechos de la infancia y la adolescencia y la cultura del buen trato.
- Formación para la sensibilización.

- Creación de planes y programas de prevención.
- Definición de protocolos y del perfil del delegado o la delegada de protección

- Formación de educadores y educadoras.
- Creación de protocolos de protección y detección precoz.
- Supervisión de la aplicación de protocolos.